

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 230-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de noviembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 22 de noviembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **ACEPTAR la RENUNCIA del Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo**, al cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Ph. D. Robert Ricardo Rafael Rutte**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; **DESIGNAR** a partir del 21 de diciembre de 2019, al **Ph. D. Robert Ricardo Rafael Rutte**, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; y **ENCARGAR** al **Ph. D. Robert Ricardo Rafael Rutte**, las funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS, a partir del 21 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 173-2018-UNTELS, de fecha 04 de octubre de 2018, se resuelve: designar al **Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo**, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

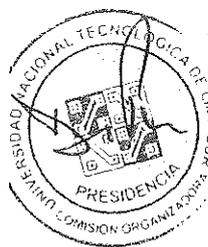
Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 154-2019-UNTELS, de fecha 02 de setiembre de 2019, se designó al **Ph. D. Robert Ricardo Rafael Rutte**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Carta N° 35-2019-ANR-EPIS-UNTELS, de fecha 15 de noviembre de 2019, el **Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo**, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, su renuncia por motivos personales al cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, el cual ejercerá hasta el 20 de diciembre de 2019;

Que, según Proveído N° 920-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo la aceptación de renuncia del **Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo**, al cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, y la designación de un docente que asuma dicho cargo a partir del 21 de diciembre de 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

...///





REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 230-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA del Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, al cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyas funciones culminaran el 20 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 21 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cargo que ejercerá hasta el 20 de diciembre de 2019.

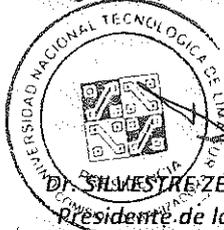
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte, las funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS, a partir del 21 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo y Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte, para los fines pertinentes.

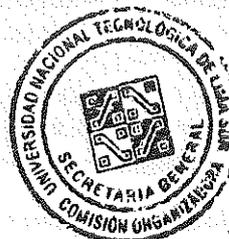
ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZÉNON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General